

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

18 AGO 2020

VISTOS:

A.- El Presupuesto Municipal del año 2020 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre del año 2019.

B.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

C.- Las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL.”

D.- El Decreto Exento N° 625 de fecha 19 de mayo 2020 que aprueba las Bases Administrativas, para la licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.

E.- La licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, publicada en el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 26 de mayo 2020, ID = 2743-12-LR20.

F.- El Decreto Exento N° 694 de fecha 4 de junio 2020 que modifica Bases Administrativas, para la licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.

G.- La Resolución de Acta de Deserción licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID 2743-12-LR20 emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 25 de junio 2020 debido a la ausencia de interesados.

H.- La causal para acogerse a Licitación Privada indicada en el N°1 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

I.- El Decreto Exento N° 805 de fecha 1 de julio 2020 que aprueba llamado a licitación Privada “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, y publicado en el sistema www.mercadopublico.cl con fecha 2 de julio 2020 con ID 2743-23-I220.

J.- El Decreto Exento N° 885 de fecha 14 de julio 2020 que aprueba Modificación de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto Exento N° 625 de fecha 19 de mayo 2020, adjuntas en la licitación Privada ID 2743-23-I220 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, en todo lo referido al tipo de licitación o propuesta, remplácese la palabra “pública” por la palabra “privada”.

K.- La apertura electrónica de la oferta recibida para la Licitación Privada ID 2743-23-I220 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con fecha 04 de agosto 2020.

L.- El Decreto Exento N° N°946 de fecha 4 de agosto 2020 que nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas para la licitación Privada ID 2743-23-I220 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”

M.- El lugar de disposición final ofrecido por el único oferente de la Licitación Privada ID 2743-23-I220, empresa KDM S.A., para “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, que se encuentra a 81,2 km. de Angol y la necesidad de modificar contrato vigente por el servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL, en caso de adjudicar la oferta.

N.- El certificado de NO disponibilidad presupuestaria para suplementar el contrato de servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL emitido el Jefe Contabilidad (S) de Municipalidad de Angol.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

N.- El acta de apertura y evaluación de la Licitación Privada ID 2743-23-I220 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con fecha 11 de agosto 2020 que propone declarar DESIERTA la Licitación Privada, ya que la oferta presentada por la empresa a la empresa KDM S.A. no resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad de Angol considerando lo estipulado en Número 27 de las Bases Administrativas y el Artículo 9 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.

O.- El Decreto Exento N° N°991 de fecha 11 de agosto 2020 que declara DESIERTA la licitación Privada ID 2743-23-I220 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”

P.- Lo establecido en Artículo 8, letra A) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y lo establecido en Artículo 10), numero 1) del Reglamento de la misma Ley, para proceder mediante Trato Directo.

Q.- El requerimiento de Cotización solicitada a tres empresas a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 2743-5-FR20 “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” de fecha 17 de agosto 2020.

R.- La única cotización y oferta técnica recibida el 18 de agosto de 2020 través del portal www.mercadopublico.cl, por la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, para el “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” por monto total de \$654.000.000, un periodo de 36 meses mensuales (Mes 1 a mes 6: \$11.500.000 y mes 7 al mes 36 \$19.500.000).

S.- El informe emitido por Asesor Jurídico al Sr. Alcalde, que indica que resulta procedente Autorizar la contratación vía Trato Directo el “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” con la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, por monto total de \$654.000.000, un periodo de 36 meses mensuales (Mes 1 a mes 6: \$11.500.000 y mes 7 al mes 36 \$19.500.000).

T.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

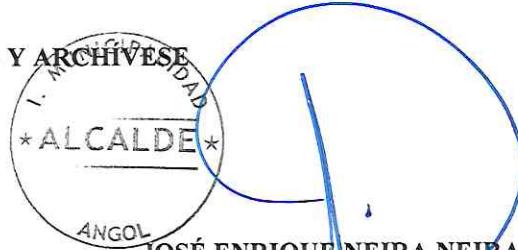
U.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE proceder vía Trato Directo contratación del “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL” con la empresa Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, por monto total de \$654.000.000, un periodo de 36 meses mensuales (Mes 1 a mes 6: \$11.500.000 y mes 7 al mes 36 \$19.500.000), conforme a la cotización y anexos técnicos presentados por la empresa.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/orr/
DISTRIBUCIÓN
-Dpto. Seepla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia